MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO SERVICIOS UOC N° 03/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD" ID 380584.

Entre LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA , domiciliada en CALLE 8 DE DICIEMBRE E/ EMILIANO R. FERNANDEZ, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA , República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. VICTOR CASAS PINCOSKI**, con cédula de identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRISUR CON RUC 4075533-9**, domiciliada en MARIA AUXILIADORA KM 117 FRENTE A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, República del Paraguay, representada para este acto por **LA SRA. CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA** , con cédula de identidad N° 4075533, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de servicios de mantenimiento y reparaciones para las maquinarias viales de la municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380584.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la UOC MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-428.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-034	Servicio de mantenimiento de Camión Ford 1717E	Unidad	EVENTO	1	24.370.667	24.370.667
1.1		MANCAL,RETEN Y SOPORTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.2		REPARACION DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	726.667	726.667
1.3		CAMBIO DE CENTRO ELASTICO Y PERNO	Unidad	EVENTO	1	1.049.000	1.049.000
1.4		TRABAJO SOLDADURA	Unidad	EVENTO	1	1.166.667	1.166.667
1.5		CAMBIO DE GRILLETE ELASTIVO	Unidad	EVENTO	1	695.000	695.000
1.6		BATERIA DE 150 AMP	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.7		DISCO, PLATO Y COJINETE DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	4.666.667	4.666.667
1.8		JUEGO DE FIBRA DE FRENO, REPARACION CAÑO ESCAPE, REP DE RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	2.133.333	2.133.333
1.9		REPARACION DE BOMBA Y PICO INYECTOR	Unidad	EVENTO	1	11.333.333	11.333.333
2	73152101-034	Servicio de mantenimiento y reparación de Camión Volvo VM260	Unidad	EVENTO	1	38.323.152	38.323.152
2.1		kids de motor	Unidad	EVENTO	6	1.398.417	8.390.502
2.2		Cambio juego de junta completa	Unidad	EVENTO	1	1.573.500	1.573.500
2.3		Cambio de juego de casquillo viela	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
2.4		Cambio de juego de casquillo mancal	Unidad	EVENTO	1	1.018.000	1.018.000
2.5		Cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	1.593.500	1.593.500
2.6		Servicio de retifica	Unidad	EVENTO	1	4.700.000	4.700.000
2.7		Cambio de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.211.750	1.211.750
2.8		Cambio de juego de manguera de radiador	Unidad	EVENTO	1	442.000	442.000
2.9		Cambio de juego de filtro de aire, motor diésel y correa	Unidad	EVENTO	1	768.450	768.450
2.10		Cambio de buje viela	Unidad	EVENTO	1	478.500	478.500
2.11		Cambio de buje comando	Unidad	EVENTO	1	431.850	431.850
2.12		Cambio de juego tucho	Unidad	EVENTO	1	551.750	551.750
2.13		Cambio de juego de vareta	Unidad	EVENTO	1	787.500	787.500
2.14		Cambio de bomba inyectora y pico	Unidad	EVENTO	1	7.238.350	7.238.350
2.15		Servicio de eje delantero	Unidad	EVENTO	1	1.290.000	1.290.000
2.16		Servicio de reparación de caja de cambio	Unidad	EVENTO	1	3.805.000	3.805.000
2.17		Servicios mecánicos	Unidad	EVENTO	1	3.232.500	3.232.500
3	73152101-013	Servicio de mantenimiento de Tractor Jhon Deere	Unidad	EVENTO	1	12.907.416	12.907.416

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

3.1		FILTRO SEPARADOR DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	118.333	118.333
3.2		FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	136.667	136.667
3.3		FILTRO DE AIRE EXTERNO	Unidad	EVENTO	1	281.667	281.667
3.4		FILTRO DE AIRE INTERNO	Unidad	EVENTO	1	143.333	143.333
3.5		FILTRO DE COMBUSTIBLE CON TRAMPA	Unidad	EVENTO	1	116.667	116.667
3.6		FILTRO DE COMBUSTIBLE CAV LARGO	Unidad	EVENTO	1	106.667	106.667
3.7		FILTRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1	306.667	306.667
3.8		BALDE DE ACEITE 80W90	Unidad	EVENTO	1	526.667	526.667
3.9		BALDE DE ACEITE 10W30	Unidad	EVENTO	3	500.000	1.500.000
3.10		ACEITE MOTRO 15W40	Unidad	EVENTO	8	127.167	1.017.336
3.11		BATERIA 90 AMP	Unidad	EVENTO	1	626.667	626.667
3.12		REPARACION TREN DELANTERO - TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	1.580.000	1.580.000
3.13		MUÑEQUIN	Unidad	EVENTO	4	592.083	2.368.332
3.14		REPARACON DE BOMBA DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	1.116.667	1.116.667
3.15		SISTEMA ELECTRICO - FAROS	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
3.16		REPARO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	1.043.333	1.043.333
3.17		SERVICIO MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3.18		REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	615.083	615.083
3.19		CAMBIO DE CARBON ALTERNADOR Y RULEMAN	Unidad	EVENTO	1	393.330	393.330
4	73152101-017	Servicio de mantenimiento y reparación Retro JCB	Unidad	EVENTO	1	26.939.998	26.939.998
4.1		Reparación de Diferencial trasero					
4.1.1		CAMBIO DE KIT DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	9.966.667	9.966.667
4.1.2		CAMBIO DE RULEMAN LATERAL	Unidad	EVENTO	2	933.333	1.866.666
4.1.3		CAMBIO DE RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	2	833.333	1.666.666
4.2		Reparación de Diferencial Delantero					
4.2.1		CAMBIO DE KIT DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	9.433.333	9.433.333
4.2.2		CAMBIO DE RULEMAN LATERAL	Unidad	EVENTO	2	1.050.000	2.100.000
4.2.3		CAMBIO DE RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	2	953.333	1.906.666
5	73152101-013	Servicio de mantenimiento y reparación de Tractor Valtra 1780	Unidad	EVENTO	1	19.338.664	19.338.664
5.1		Reparación de Diferencial Delantero					
5.1.1		CAMBIO DE KIT DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	7.100.000	7.100.000
5.1.2		CAMBIO DE RULEMAN LATERAL	Unidad	EVENTO	2	1.136.666	2.273.332
5.1.3		CAMBIO RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	2	916.000	1.832.000
5.1.4		CAMBIO DE PALIER AMBOS LADOS C/ ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	2	4.066.666	8.133.332
						Precio Total	**121.879.897**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento veintiún millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
Dr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día 10 mes de setiembre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

Sra. Claudia Silveira De Ávila
Proveedor